

## Cuenta de ahorro o cheques para asociaciones civiles

### Monto de apertura:

	<b>AHORRO</b>	<b>CHEQUES</b>
Cuenta en Lempiras:	L 5,000.00	L 5,000.00
Cuenta en Dólares:	\$ 350.00	\$ 350.00

### Requisitos:

1. Presentar original de certificación de la resolución de personería jurídica, emitida por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (antes denominada Secretaria del Interior y Población o Secretaría de Gobernación y Justicia).
2. Tarjeta de identidad de todos los firmantes o carnet de residencia para extranjeros.
3. Documentos para asociaciones civiles con más de 12 meses de antigüedad.  
Presentar cualquiera de los siguientes documentos:
  - Copia del acuse de recibo de la entrega de informes a la URSAC.
  - Copia de la constancia de recepción del informe anual, emitida por la URSAC.
  - Copia del informe anual presentado a la URSAC.
4. Copia de los estados financieros del último año, auditados por empresa auditora.
5. Presentar constancia original y vigente de inscripción de la asociación civil ante la URSAC (requisito para asociaciones civiles con menos de 12 meses de antigüedad).
6. Presentar carta original y vigente de inscripción de la junta directiva o representante legal de la asociación civil ante la URSAC.
7. Fotocopia de documento de identificación de los miembros de la junta directiva (aunque no sean firmantes).
8. Poder de representación debidamente inscrito (si aplica).
9. Certificación o punto de acta firmado por el secretario de la junta directiva, autorizando a firmantes que no sean parte de la junta directiva (si aplica).
10. Presentar carné original del Registro Tributario Nacional, (RTN) numérico de la asociación civil.
11. Dos referencias originales (1 bancaria y 1 comercial, o 2 bancarias).

*URSAC: Unidad de Registro de Seguimiento de Asociaciones Civiles.*

- a. En el caso de asociaciones civiles constituidas, cuyas operaciones iniciaron después de 6 meses, deberán presentar una carta formal en papel membretado, con sello y firma del representante legal, dando a conocer este hecho. En estos casos las dos referencias presentadas podrán ser de los miembros de la junta directiva, presidente, vicepresidente, secretario o tesorero, (1 bancaria y 1 comercial, o 2 bancarias).*
  
- b. En caso de extravío de la tarjeta de identidad se deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:*
  - Contraseña vigente con foto, firma y sello del Registro Nacional de las Personas.*
  - Contraseña vigente sin foto más la constancia del Registro Nacional de las Personas o licencia de conducir vigente, carnet del Seguro Social o pasaporte hondureño vigente.*

*Si el carnet de residencia se encuentra en trámite, es válida la constancia vigente emitida por la Secretaría de Interior y Población, que acredite que está en proceso.*

- c. En el momento de la apertura de la cuenta deberá indicar:*
  - Nombre de dos proveedores.*
  - Países donde opera (si aplica).*
  - Detalle de la estructura y control de la asociación, describiendo quienes son los socios, accionistas o propietarios y los porcentajes de participación, quién es el beneficiario final o controlante de la sociedad.*

*"Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, BAC|CREDOMATIC podrá requerir información adicional. "*